



Los planes B de AMLO y las acciones de inconstitucionalidad que enfrentaron

Esta mañana, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que tenía un plan B en caso de que su propuesta de reforma electoral no alcance la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, dos terceras partes del Congreso, para aprobar una reforma constitucional, planteará modificaciones a leyes secundarias, método que ya ha utilizado en ocasiones anteriores.



En abril de este año, planteó utilizar un plan b, cuando la Cámara de Diputados rechazó su propuesta de reformar

la Constitución en materia eléctrica, con la que el Ejecutivo pretendió devolverle el dominio en la generación y venta de electricidad a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La alternativa que utilizó el presidente López Obrador fue modificar la Ley Minera para regular que el litio mexicano, un mineral clave para la fabricación de baterías, sea explotado únicamente por el Estado.

Ésta fue aprobada el lunes 18 de abril de 2022, por la Cámara de Diputados, y el martes 19 de abril por el Senado de la República.

Los cambios a la legislación estipulan que "la exploración, explotación y aprovechamiento del litio estarán exclusivamente a cargo del Estado", que será patrimonio de la nación y "se reserva para beneficio exclusivo del pueblo de México" por lo que "no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia".

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, señaló que si el presidente Andrés Manuel López Obrador envía una iniciativa de reforma electoral a través de leyes secundarias, que contradiga a la Constitución, su bancada presentara una acción de inconstitucionalidad.

“Vamos a ver qué envía, y yo le anticipo que si envía algo que contradiga la Constitución, nuestro grupo parlamentario presentará su acción de inconstitucionalidad, junto con el resto de la oposición que quiera sumarse”, comentó.